

ORGANO ELECTORAL CENTRAL**RESOLUCIÓN N° 10-2021-OEC/PPNPL****DECLARAN VALIDAS LAS ELECCIONES EN LA REGIÓN PIURA**

Lima, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente sobre el proceso de elección del Órgano Electoral Regional Descentralizado - OERD y del Comité Ejecutivo Regional - CER de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones previstas en el literal a) del artículo 47 del Estatuto Partidario y en el artículo 2° y del Reglamento Electoral, el Órgano Electoral Central del Partido Político Nacional Perú Libre, ha efectuado la convocatoria a las asambleas regionales electorales extraordinarias, para elegir los Miembros de los Órganos Electorales Regionales Descentralizados - OERD y los Miembros de los Comités Ejecutivos Regionales - CER (Autoridades Partidarias Regionales) en todo el país, a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del 2021, a horas 9.30 am, en primera convocatoria y 10.00 am, en segunda convocatoria;

Que, asimismo, se ha aprobado un Reglamento Electoral Especifico, que orienta los procedimientos, para elegir en lista cerrada y bloqueada a tres (3) Miembros titulares y tres (3) accesitarios del Órgano Electoral Regional Descentralizado - OERD, y para la elección de los Miembros de los Comités Ejecutivos Regionales - CER del Partido Político Nacional Perú Libre;

Que, conforme al expediente del visto, se verifica que el proceso electoral en la Región Piura, se ha desarrollado conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Electoral General y el Reglamento Electoral Específico para la elección del Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) y Comité Ejecutivo Regional (CER);

Por tales consideraciones, y, en uso de nuestras facultades, este colegiado:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. DECLARAR VALIDAS LAS ELECCIONES EN LA REGIÓN PIURA, llevadas a cabo el pasado 19 de diciembre del 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
PRESIDENTE(E) OEC

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
MIEMBRO OEC